



# Europa

## en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

609

36/12

Semana del 8 de octubre de 2012

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS. ....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
ABOGACÍA EUROPEA .....	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR .....	5
DERECHO SOCIAL .....	6
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES .....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

### NOTICIA DE LA SEMANA



#### NUEVO REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha modificado sus reglas de procedimiento para adaptarse mejor a las especificidades de los asuntos que recibe, al tiempo que refuerza su capacidad para resolver en un plazo razonable la totalidad de los asuntos de los que conoce. Podrá así hacer frente al constante incremento del número de asuntos que le son sometidos, con un claro predominio de las cuestiones prejudiciales. Consideradas por separado, ninguna de las medidas permitirá invertir, por sí sola, la tendencia al incremento del número de asuntos, cada vez más complejos, o del tiempo necesario para tramitarlos. No obstante, el TJUE alberga el convencimiento de que la suma de estas medidas –adoptadas apenas unas semanas después de que se aprobaran las modificaciones del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea por las que se crea la función de Vicepresidente del Tribunal y se aumenta a 15 el número de miembros de la Gran Sala, y siguiendo la misma línea que la decisión de crear, a partir de octubre de 2012, una nueva Sala de 5 Jueces y una nueva Sala de 3 Jueces– constituye el medio más seguro para permitirle continuar cumpliendo su misión de garantizar el respeto del Derecho en la interpretación y aplicación de los Tratados. Puede consultarlo a través del siguiente [enlace](#). Igualmente, CCBE ha publicado unas recomendaciones de actuación ante el [TJUE](#) y el [TGUE](#).



Tribunal de Justicia de la UE, con sede en Luxemburgo

### INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

**CONSULTA SOBRE LA RECUPERACION DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS**

La Comisión Europea ha puesto en marcha una consulta pública para recabar opiniones sobre un posible marco para la recuperación y resolución de las instituciones financieras no bancarias. El objetivo es mejorar la gestión de las mismas tras los numerosos fallos de regulación y de mercado expuestos por la crisis financiera. La consulta está dirigida a todos los actores relevantes en este ámbito. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 28.12.2012.

**CONGRESO SOBRE "DIVORCIO Y MANUTENCIÓN TRANSFRONTERIZOS"**

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra los próximos días 24 y 26 de octubre, en su sede de Bruselas (Bélgica), un congreso sobre la jurisdicción y ley aplicables a los divorcios y a las manutenciones transfronterizas. El mismo, dirigido a los preparadores a la carrera judicial y a demás gente interesada, tiene como objetivos principales proporcionar un marco para la organización de eventos de formación continuada en el ámbito del Derecho de Familia de la Unión Europea y consolidar los textos legales disponibles y las herramientas de e-Justicia. Además, este encuentro pretende ser un foro de diálogo entre los preparadores a la carrera judicial de distintos Estados miembros. El Congreso, financiado por la Comisión Europea, será gratuito para los candidatos seleccionados. El idioma de trabajo será el inglés.

**PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:**

Consulta pública sobre mejora de seguridad y redes de información	Hasta el 15.10.12
Consulta pública sobre fiscalidad directa en inversión transfronteriza de capital riesgo	Hasta el 05.11.12
Consulta pública sobre educación abierta a través de nuevas tecnologías	Hasta el 13.11.12
Consulta pública sobre víctimas de accidentes de tráfico en el extranjero	Hasta el 19.11.12
Consulta pública sobre regulación de los índices de referencia	Hasta el 29.11.12
Consulta pública sobre transporte aéreo	Hasta el 13.12.12
Consulta pública sobre transporte público urbano	Hasta el 17.12.12

### INAUGURADO EL MECANISMO EUROPEO DE ESTABILIDAD

El eurogrupo, reunido esta semana en Bruselas, ha lanzado el Mecanismo Europeo de Estabilidad (ESM, en sus siglas en inglés), que se convertirá en la piedra angular del corta-fuegos europeo y una parte integral de la estrategia que asegure la estabilidad financiera en el ámbito del euro. Se trata de una de las herramientas del mecanismo de resolución de crisis para los países del Euro, cuyo propósito es aportar estabilidad a través de una serie de medidas financieras a aquellos Estados miembros que estén experimentando o se vean amenazados por problemas financieros severos. El ESM conformará la institución financiera internacional más grande, con un capital base de 700.000 millones de euros, de los que 80.000 se pagarán a principios de 2014, y 33.000 en octubre de 2012.

### SEMANA DE COMISIONES EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones y audiencias de sus comisiones en la sede de Bruselas. Entre los asuntos más destacados que se abordan, están: la intervención de Mario Draghi, presidente del BCE, asiste a la comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del PE para tratar las reglas de supervisión bancaria, la compra de bonos por parte del Banco Central Europeo y las medidas para hacer frente a la crisis. La misma comisión parlamentaria vota dos propuestas sobre nuevas leyes que definan qué se entiende por abuso de los mercados financieros y el uso de información privilegiada. La comisión de Mercado Interior votará un informe sobre las relaciones económicas y comerciales de Estados Unidos y la Unión Europea. Finalmente, esta semana tendrán lugar dos eventos relacionados con el premio Sájarov, que otorga el Parlamento Europeo anualmente a aquellas personalidades o colectivos que se distinguen por su defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales: se decidirá quiénes son los 3 finalistas de esta edición, y habrá una reunión del Presidente Schulz con los ganadores del año pasado en el marco de la llamada "red Sájarov".

### OPEN DAYS 2012: POLÍTICA REGIONAL DE LA UE COMO FONDO DE CRECIMIENTO DE EUROPA

La Unión Europea celebra esta semana su mayor evento anual en el ámbito de la política regional y urbana, los Open Days, que conmemoran su décimo aniversario en un momento crítico. Las negociaciones sobre el presupuesto de la UE están entrando en su fase final y decisiva, y están sobre la mesa grandes reformas sobre el funcionamiento de los fondos estructurales. Por todo ello, más de 6.000 representantes regionales de toda Europa se sumarán a la petición de una política regional sólida con un presupuesto acorde.

### PUBLICACION DE NUEVA LEGISLACIÓN EUROPEA RELEVANTE:

Puede acceder al texto completo a través del enlace en el título del documento:

ACTO	DIARIO OFICIAL UE
Reglamento UE 904/2012 que regula prestaciones pecuniarias de altos cargos UE	DOUE L 269

**NUEVA DIRECTIVA EUROPEA QUE AMPLÍA LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA**

Viviane Reding, Vicepresidenta y Comisaria de Justicia de la Comisión Europea, ha acogido con gran satisfacción la aprobación definitiva de una nueva directiva europea que reforzará los derechos de los 75 millones de ciudadanos que, se calcula, son anualmente víctimas de la delincuencia en la UE. La Directiva de la UE sobre derechos de las víctimas ha sido aprobada por el Consejo de Ministros de la UE tras obtener una abrumadora mayoría en una votación celebrada en el Parlamento Europeo que refrenda las nuevas normas. La nueva Directiva de la UE otorga una serie de derechos mínimos a las víctimas, donde quiera que se encuentren dentro del territorio UE. La Directiva de la UE sobre las normas mínimas aplicables a las víctimas fue propuesta por la Comisión en mayo de 2011. Su actual aprobación por el Consejo de la UE se produce tras una votación en sesión plenaria en el Parlamento Europeo, a su vez precedida de [un acuerdo](#) alcanzado el pasado mes de junio al término de intensas negociaciones cuya mediadora fue la Comisión Europea. Los Estados miembros dispondrán de un plazo de 3 años a partir de la publicación de la Directiva en el Diario Oficial de la UE para incorporarla a sus ordenamientos jurídicos nacionales respectivos. Para más información:

[http://ec.europa.eu/justice/criminal/victims/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice/criminal/victims/index_en.htm)

**EJERCICIO DE ATAQUE INFORMÁTICO EN TODA LA UE**

La Comisión Europea ha celebrado [Cyber Europe 2012](#). Cientos de expertos de toda la UE en seguridad informática han probado su preparación para combatir ataques informáticos en una simulación en toda Europa. En total 400 expertos de las principales instituciones financieras, las compañías de telecomunicaciones, los proveedores de servicios de Internet y las administraciones locales y nacionales de toda Europa se han enfrentado a más de 1.200 incidentes informáticos distintos durante una campaña de denegación de servicio distribuido simulada. El ejercicio prueba sus respuestas y cooperación en caso de ataques repetidos a los sitios de Internet públicos y los sistemas informáticos de los principales bancos europeos. De producirse realmente, un ataque de este tipo supondría trastornos para millones de ciudadanos y empresas de toda Europa, así como millones de euros en daños para la economía de la UE. Los incidentes informáticos son cada vez más frecuentes. En 2011, los ataques en línea aumentaron un 3 % en un año y, entre 2007 y 2010, se cuadruplicaron las empresas que notificaron incidentes de seguridad con repercusiones financieras, pasando del 5% al 20% en 2010. En la próxima década, los expertos del Foro Económico Mundial estiman en un 10% el riesgo de que se produzca un incidente en la infraestructura crítica de información que podría provocar más de 200 000 millones de euros en daños económicos.

**ABOGACÍA EUROPEA****PUESTO VACANTE EN CCBE: ASISTENTE DE PROYECTOS**

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, ha publicado en su página web una oferta de trabajo como asistente de proyectos europeos. La participación de CCBE en varios proyectos europeos de gran calado, como la segunda parte del proyecto “Encuentra un abogado” y la “Plataforma Europea de Formación”, así como la prolongación de su participación en el proyecto e –Codex, hace necesario reforzar el área de proyectos. El perfil buscado es de un licenciado en derecho, con dominio de inglés y francés, y disponibilidad para viajar. Además, considerarán también la experiencia en gestión de proyectos europeos, nociones de contabilidad y hasta 3 años de experiencia profesional. El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 26 de octubre. Para más información, visite el siguiente enlace: <http://www.ccbe.eu/index.php?id=5&L=0>

**CUADRO DE INDICADORES DEL MERCADO INTERIOR: MEJORA DE RESULTADOS**

La Comisión Europea ha publicado un nuevo cuadro de indicadores del mercado interior que indica que los Estados miembros se han esforzado por incorporar la normativa de la UE al ordenamiento jurídico nacional. En esta época de crisis, el mercado único desempeña un papel crucial a la hora de sacar a Europa del estancamiento económico. La transposición oportuna de la legislación es una condición necesaria para el cumplimiento de los objetivos de las directivas. Tras el aumento registrado en mayo y noviembre de 2011 (1,2%), el déficit medio de transposición (porcentaje de Directivas del mercado interior no incorporadas a tiempo al Derecho nacional), ha vuelto a cifrarse en el 0,9%, esto es, por debajo del objetivo acordado por los Jefes de Estado y de Gobierno en 2007. En este ejercicio, dieciséis Estados miembros han conseguido el objetivo del 1%. Los Estados miembros también han conseguido reducir el número de directivas incorporadas de forma incorrecta. El déficit de cumplimiento medio ha disminuido del 0,8 % hace seis meses al 0,7% hoy, con lo que se acerca al 0,5% de déficit propuesto en el Acta del Mercado Único en abril de 2011. Sin embargo, ha aumentado el número de directivas cuyo plazo de transposición ha vencido hace dos o más años, así como el tiempo suplementario necesario para incorporar una directiva de la UE al ordenamiento jurídico nacional (de 7,9 a 9,1 meses). En lo que respecta a la aplicación del Derecho de la UE, el número de infracciones sigue bajando, seguramente gracias a la introducción de mecanismos para resolver los problemas de incumplimiento de la legislación de la UE en una fase temprana del proceso. Italia es el país con mayor número de procedimientos de infracción incoados por la Comisión, seguida de Grecia y Bélgica. Si se tienen en cuenta todos los indicadores de aplicación, Letonia, Estonia, Luxemburgo y Lituania son los que presentan mejores resultados globales.

**ACTA DEL MERCADO ÚNICO II: 12 MEDIDAS PRIORITARIAS PARA UN NUEVO CRECIMIENTO**

La Comisión Europea ha adoptado el Acta del Mercado Único II, en que se presentan 12 medidas clave para su rápida adopción por las instituciones de la UE. Estas medidas se centran en 4 grandes factores de crecimiento, empleo y confianza: a) redes integradas, b) movilidad transfronteriza de los ciudadanos y de las empresas, c) economía digital y d) medidas de refuerzo de la cohesión y los beneficios para los consumidores. La realización del mercado único es una tarea permanente y constituye un elemento central del programa europeo de crecimiento para hacer frente a la crisis económica actual. Este año se celebra el vigésimo aniversario del mercado único. Para los consumidores europeos, el mercado único significa más posibilidades de elección a precios más bajos. A los ciudadanos, el mercado único les ha brindado el derecho a viajar libremente, a afincarse y trabajar donde deseen. A los jóvenes les ha dado la oportunidad de estudiar en el extranjero y más de dos millones y medio de estudiantes la han aprovechado en los 25 últimos años. A los 23 millones de empresas de la UE, el mercado único les ha dado acceso a 500 millones de consumidores y ha generado inversión extranjera. El mensaje es claro, al igual que los hechos: un mercado único fuerte, profundo e integrado impulsa el crecimiento, crea empleo y ofrece unas oportunidades para los ciudadanos europeos que no existían hace veinte años.

### **EVITAR LA QUIEBRA COMBATIENDO LA MOROSIDAD EN LOS PAGOS**

Antonio Tajani, Vicepresidente de la Comisión Europea responsable de industria y empresa ha iniciado una campaña informativa, destinada a los 27 Estados miembros de la UE y Croacia, en la que se aboga por la rápida incorporación de la Directiva sobre morosidad a las legislaciones nacionales, incluso antes de la fecha límite del 16 de marzo de 2013. El objetivo es acabar con esta perniciosa cultura de la morosidad en Europa. La Directiva 2011/7/UE, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es el instrumento de la UE para combatir la morosidad en los pagos. Un objetivo particularmente importante de la campaña es asegurarse de que las PYME sepan qué nuevos derechos les concede la Directiva y cómo ejercerlos. Los casos de insolvencia suponen la pérdida de 450.000 puestos de trabajo en la UE y unas deudas pendientes anuales de 23.600 millones de euros. El 57% de las empresas de Europa, lo que supone un aumento del 10% desde el año pasado, afirman tener problemas de liquidez a causa de la morosidad. Cada día, decenas de PYMEs se ven abocadas a la quiebra en toda Europa ante el impago de sus facturas.

## **MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES**

### **RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE RESISTENCIA A LAS CENTRALES NUCLEARES EUROPEAS**

La Comisión Europea ha presentado una Comunicación sobre los resultados de las pruebas de resistencia de las centrales nucleares. Las normas de seguridad de las centrales nucleares son, en general, altas en Europa, pero se recomienda la introducción de mejoras en las características de seguridad de casi todas las centrales nucleares europeas. No obstante, las autoridades nacionales de seguridad han llegado a la conclusión de que no está justificado el cierre de centrales nucleares. Estas pruebas han indicado que ni todas las normas de seguridad promovidas por la Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ni todas las mejores prácticas internacionales se aplican en todos los Estados miembros. La Comisión Europea seguirá de cerca la aplicación de las recomendaciones y, al mismo tiempo, propondrá medidas legislativas para reforzar la seguridad nuclear en Europa.

### **NUEVA CAMPAÑA PARA LUCHAR CONTRA LOS PROBLEMAS CLIMÁTICOS**

Connie Hedegaard, Comisaria Europea de Acción por el Clima, ha puesto en marcha una campaña de comunicación paneuropea en colaboración con más de 70 organizaciones de toda Europa. Con el lema «El mundo que quieres, con el clima que quieres», la campaña tiene por objeto centrar en las soluciones prácticas el debate sobre el cambio climático y demostrar cómo la acción por el clima puede aumentar el bienestar y reportar ventajas económicas para los ciudadanos europeos. Hay ejemplos abundantes en toda Europa de soluciones inteligentes e innovadoras que reducen la contaminación de CO<sub>2</sub>, mejorando al mismo tiempo la calidad de vida de los ciudadanos. La campaña, que gravitará en torno a una página web que pronto estará lista en las 23 lenguas oficiales de la UE, se ha pensado como una plataforma de participación en que los particulares, las empresas y los grupos locales puedan cargar, promover y debatir sus soluciones hipocarbónicas en un concurso paneuropeo para encontrar la mejor y más original. La cooperación con organizaciones con fines similares constituye un elemento esencial de la campaña. Más de 70 organizaciones ya han confirmado su participación en la misma, tales como asociaciones empresariales, universidades, organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas. La idea es asociar a más participantes según se desarrolle la campaña.

## MEDIDAS PARA ATAJAR LA «BIOPIRATERÍA»

La Comisión Europea ha presentado un proyecto de Reglamento que aplica el «Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación en los beneficios», y tiene por objeto proteger los derechos de los países y de las comunidades indígenas y locales que permitan el uso de sus recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados y, al mismo tiempo, ofrecer a los investigadores en Europa un acceso fiable y mejor a unas muestras de calidad de recursos genéticos a bajo coste con un alto grado de seguridad jurídica. El Reglamento propuesto obliga a los usuarios a comprobar que se haya accedido a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados de conformidad con los requisitos legales aplicables en el país de origen y que los beneficios se repartan de forma justa y equitativa. Los usuarios también estarán obligados a declarar que han ejercido la debida diligencia requerida por el Reglamento o que lo harán en el futuro. Los usuarios que incumplan el Reglamento serán sancionados. El Reglamento también persigue ayudar a los investigadores y a la industria a ajustarse a la normativa. Las mejores prácticas sectoriales van a desempeñar un papel importante y las asociaciones de usuarios podrán solicitar el reconocimiento formal de las mejores prácticas sobre acceso y participación en los beneficios, a partir de los códigos de conducta en materia de acceso y participación en los beneficios que existen en el mundo académico y otros sectores.

## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Seminarios igualdad trato hombres y mujeres (Ref. 2012/S 85-139180)	Anuncio información
Convocatoria de propuestas. Reforma judicial en Ucrania (EuropeAid/132898/L/ACT/UA)	Hasta el 19.10.12
Licitación. Formas de protección a la intimidad en la UE (Ref. 2012/S 179-293767)	Hasta el 29.10.12
Licitación. Contrato Marco provisión formación Red EURES (Ref. 2012/S 171-281908)	Hasta el 31.10.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

### **TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**

#### **LA COMPENSACIÓN POR DENEGACIÓN DE EMBARQUE SE APLICA TAMBIÉN POR MOTIVOS OPERATIVOS**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto Sentencia en el asunto C-321/11, Rodríguez Cachafeiro y Martínez-Reboredo Varela-Villamor c. Iberia, Líneas Aéreas de España. El Reglamento CE 261/2004, de compensación y asistencia a los pasajeros aéreos, define la «denegación de embarque» como la negativa de un transportista aéreo a transportar a unos pasajeros contra su voluntad pese a haberse presentado éstos a tiempo al embarque con una reserva confirmada, aunque establece casos en los que está justificado que el transportista deniegue el embarque. Fuera de esos casos, los pasajeros tienen derecho a una compensación inmediata, al reembolso del precio del billete o a otro transporte a su destino final, y a que se les asista mientras esperan el próximo vuelo. Los demandantes compraron a Iberia sendos billetes de avión para un trayecto de La Coruña (España) a Santo Domingo, que comprendía dos vuelos, La Coruña-Madrid y Madrid-Santo Domingo. Facturaron su equipaje directamente a su destino final en La Coruña, donde recibieron las tarjetas de embarque para los dos vuelos sucesivos. El primer vuelo sufrió un retraso de 1 hora y 25 minutos. Previendo que este retraso haría que ambos pasajeros perdieran su conexión en Madrid, Iberia anuló sus tarjetas de embarque para el segundo vuelo. Pese al retraso, al llegar a Madrid se presentaron en la puerta de embarque en el momento en que se realizaba la última llamada a los pasajeros, pero el personal de Iberia les impidió embarcar, alegando que sus tarjetas de embarque habían sido anuladas y sus plazas ocupadas por otros pasajeros. Considerando que la compañía Iberia les había denegado el embarque sin razón válida, los demandantes solicitaron ante la justicia española que se condenase a la compañía aérea a indemnizarles. En estas circunstancias, el tribunal nacional pregunta al TJUE si el concepto de «denegación de embarque» se refiere exclusivamente a las situaciones en las que existe inicialmente un exceso de reservas en un vuelo, o si este concepto puede aplicarse a otras situaciones. El TJUE ha considerado en su sentencia que esa denegación de embarque es imputable, únicamente al transportista, el cual, o bien fue el causante del retraso del primer vuelo, operado por él, o bien consideró erróneamente que los pasajeros afectados no podrían presentarse a tiempo para embarcar en el siguiente vuelo, o bien, por último, vendió billetes para unos vuelos sucesivos en los que el tiempo disponible para enlazar con el siguiente vuelo era insuficiente. Por lo tanto, las denegaciones de embarque por motivos operativos son denegaciones no justificadas, que generan los derechos establecidos en el Reglamento.

### **TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**

#### **VIOLACIÓN DEL DERECHO A UN JUICIO JUSTO Y AL DERECHO A LA VIDA PRIVADA Y FAMILIAR**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Pelipenko c. Rusia (nº de demanda 69037/10). Los demandantes, de nacionalidad rusa, y residentes en la región de Krasnodar (Rusia) sufrieron restricciones a sus derechos a un proceso justo y equitativo y al respeto a la vida privada y familiar tras serles denegado, primero por el tribunal de apelación y seguidamente por el Tribunal Constitucional de su país; el derecho a la ejecución de la sentencia en un plazo razonable. Estas violaciones se produjeron en el transcurso de un proceso de desahucio de su domicilio, que fue declarado ilegal por un tribunal nacional. Tras agotar la vía nacional, los demandantes decidieron acudir al TEDH, que ha estimado en su sentencia que Rusia ha violado el artículo 6 (derecho a un juicio justo y equitativo, artículo 6.1 derecho a obtener ejecución de la resolución en un plazo de tiempo razonable) y el artículo 8 (derecho a la vida privada y familiar, artículo 8.1. derecho al respeto del domicilio) del Convenio Europeo de Derechos Humanos privándoles del derecho a la ejecución de la sentencia así como a la inviolabilidad del domicilio. El TEDH ha indicado que Rusia debería haber permitido la ejecución en tiempo razonable de la sentencia en la que se declaraba ilegal el desahucio sufrido por los demandantes. Por todo ello invita a las partes a acordar una indemnización para los demandantes. En caso de no llegarse a un acuerdo sobre la misma, será el Presidente de la Cámara el encargado de fijarla.



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** <http://bruselas.abogacia.es>

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** <http://abogacia.es>

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

TJUE: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

[http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

---



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), Berta Álvarez Ciordia (Letrada), Diego Rafael León Burgos (Letrado), Jacqueline Camino López (Administración) y Cristina Mateo Fernández (Letrada asistente).

---

**EUROPA EN BREVE** (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein**(Europa imÜberblick, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).

---



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la JoyeuseEntrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

---